



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 085-2024

Proceso núm. TSE-CCC-PEPU-001-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión del Talento Humano; Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-PEPU-001-2024. “Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos en favor de Magna Motors, S. A y Viamar S.A, Distribuidores Autorizados.”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

En primer lugar, se informó, que el día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de la oferta contenida en el “sobre” de la empresa oferente / participante en este proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 083-2024 de este comité, e inmediatamente se remitió dicha oferta a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluaran y, posteriormente, elaboraran el informe pericial correspondiente, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocido, evaluado y validado por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(se consigna informe pericial en las siguientes páginas)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
25 de julio del 2024

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho

Asunto: Informe final de evaluación técnica proceso Núm. **TSE-CCC-PEPU-001-2024** Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos en favor de Magna Motors, S. A y Viamar S.A.S distribuidores autorizados.

Distinguido Licenciado:

Para su conocimiento y fines de lugar, tenemos a bien informarle sobre la evaluación técnica realizada al proceso Núm. **TSE-CCC-PEPU-001-2024** Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos en favor de Magna Motors, S. A y Viamar S.A. distribuidores autorizados en el cual se elaboró un cuadro de evaluación (cumple/no cumple) en fecha veinticinco 25 de julio del 2024.

El expediente **TSE-CCC-PEPU-001-2024** de fecha 16 de julio del año 2024, para el cual fuimos designados peritos con la finalidad de evaluar las características técnicas de la oferta presentada, conforme a las necesidades planteadas en la invitación y términos de referencia publicados. La evaluación técnica de las ofertas recibidas arrojó el siguiente resultado:

- **VIAMAR S.A**
- **MAGNA MOTORS, SRL.**

De acuerdo a lo ofertado y evaluado a las empresas participantes, como peritos informamos que las mismas cumplen con los requisitos y requerimientos solicitados para la adjudicación, por lo cual consideramos que califican para ser escogidos y sus propuestas cumplen para los fines requeridos.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Realizado por:

Ruth E. Molina Abreu
Analista II
Dirección administrativa
Perito

Ángel L. Reyes Ramírez
Coordinador de Servicios
División de Transportación
Perito

Nelson Ant. Pérez Cortez
Encargado División de Transportación
Perito



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



EVALUACIÓN TÉCNICA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Expediente Nro. TSE-CCC-PEP-001-2021 MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
Valor Referencial de la Selección de Pedido: RD\$600,000.00
Fecha de la selección: 02/07/2024
Fecha de la notificación: 16/07/2024

EMPRESA INVITADA:
Magna Motors, S.A.
Vianmar, S.A.

EMPRESA PRESENTE OFERTA:
Vianmar, S.A.
Magna Motors S.A.

Item	Descripción	Cantidad de unidades	Unidad de medida	Valor ofertado (RD\$)		Valor estimado (RD\$)	
				Unidad	Valor	Unidad	Valor
1	78180107 Servicio de Mantenimiento y/o Reparación por un monto de RD\$ 400,000.00 con ITBIS incluido hasta agotar su totalidad en favor de Magna Motors para dos vehículos tipo minibus, marca Hyundai Santa año 2022, 1- chasis: KMJYA3718N1043856, placa: E001462, 2- chasis: KMJYA3718N1027986, placa: E001463 y marca (9) vehículos tipo Jeep, marca Hyundai Tucson año 2023, chasis: KNAJ18R1D8P1238132, 3- chasis: KNAJ18R1D8P1234031, 4- chasis: KNAJ18R1D8P1239788, 5- chasis: KNAJ18R1D8P1239880, 6- chasis: KNAJ18R1D8P1240163, 7- chasis: KNAJ18R1D8P1240093, 8- chasis: KNAJ18R1D8P1230385, 9- chasis: KNAJ18R1D8P1239829	1	N/A				
2	78180107 Servicio de Mantenimiento y/o Reparación por un monto de RD\$ 400,000.00 con ITBIS incluido hasta agotar su totalidad en favor de Grupo Vianmar para tres (3) vehículos tipo camioneta, marca Mazda B7-50 año 2003, 1- chasis: MNP21T540P7005937, placa: EL10984, 2- chasis: MNP21T540P7006779, placa: L480253, 3- chasis: MNP21T540P7006143, placa: EL10981 y marca (5) vehículos tipo Jeep, marca Kia Sportage año 2023, chasis: KNAJ18R1D8P123462, placa: E003276, 2- chasis: KNAJ18R1D8P123462, placa: E003276, 3- chasis: KNAJ18R1D8P123462, placa: E003276, 4- chasis: KNAJ18R1D8P123462, placa: E003276, 5- chasis: KNAJ18R1D8P123462, placa: E003276	1	CUMPLE				

[Firma]
Ruth E. Medina Alvarez
Angel L. Reyes Ramirez
Nelson Aul Perez Centes



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
25 de julio del 2024

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**

Juez titular

Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho,

Asunto: Informe de evaluación financiera proceso Núm. **TSE-CCC-PEPU-001-2024**
Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos en favor de Magna Motors, S. A y Viamar S.A.S distribuidores autorizados.

Distinguido Licenciado:

Para su conocimiento y fines de lugar, tenemos a bien informarle sobre la evaluación financiera realizada al proceso Núm. **TSE-CCC-PEPU-001-2024** Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos en favor de Magna Motors, S. A y Viamar S.A. distribuidores autorizados en el cual se elaboró un cuadro de evaluación (cumple/no cumple) en fecha veinticinco 25 de julio del 2024.

El expediente **TSE-CCC-PEPU-001-2024**, de fecha 16 de julio del año 2024, para el cual Yo: **Dilannia Yinet Taveras Núñez**, Cédula de Identidad y Electoral No. **060-0019934-6**, **Analista II** del Departamento de Contabilidad fui designada como perito con la finalidad de evaluar las ofertas económicas, conforme a las necesidades planteadas en la invitación y términos de referencia publicados. La evaluación financiera de las ofertas recibidas arrojó el siguiente resultado:

- **VIAMAR S.A.**
- **MAGNA MOTORS, SRL**

De acuerdo a lo ofertado y evaluado a las empresas participantes, como perito les informo que las ofertas económicas no presentan errores aritméticos, por lo que sus propuestas cumplen con lo solicitado.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Realizado por:


Dilannia Yinet Taveras Núñez
Perito



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



EVALUACIÓN TÉCNICA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente Num. TSE-CC-PEPI-001-2024 MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHICULOS

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$800,000.00

Fecha de la solicitud: 02/07/2024

Fecha de la invitación: 16/07/2024

EMPRESA INVITADA:
Magna Motors, S.A.
ViaMar, S.A.

EMPRESA PRESENTO OFERTA:
ViaMar, S.A.
Magna Motors S.A.

Código		Descripción		Cantidad de unidades		Cumplimiento	
1	78180107	Presentación de oferta económica Precio neto e iva's transportado precio oferta en moneda nacional		SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE

Fecha: 25/7/2024

Realizado: 
Dilarma Taveras Núñez
Perto



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Verificación de Cálculos

MAGNA MOTORS						
Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit. UTBIS	Total UTBIS	Diferencias

Servicio de mantenimiento preventivo para vehículos
1 Hyundai

SERVICIO 1 338,983.05 61,016.95 400,000.00

Subtotal 338,983.05 61,016.95 400,000.00

Subtotal 338,983.05
ITBIS 61,016.95
Total 400,000.00

VIAMAR						
Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit. UTBIS	Total UTBIS	Diferencias

Servicio de mantenimiento preventivo para vehículos
1 en garantía con concesionarios

SERVICIO 1 338,983.05 61,016.95 400,000.00

Subtotal 338,983.05 61,016.95 400,000.00

Subtotal 338,983.05
ITBIS 61,016.95
Total 400,000.00



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que dos (2) empresas oferentes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debían ser evaluadas sus ofertas económicas:

VIAMAR, S.A.; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-01114-9, la cual presentó una oferta económica por un monto de cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00).

Magna Motors, S.A.; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-05557-1, la cual presentó una oferta económica por un monto de cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00).

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*Se **adjudica** a las empresas: **VIAMAR, S.A.;** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-01114-9, del ítem 2; y **Magna Motors, S.A.;** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-05557-1, del ítem 1, que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-PEPU-001-2024 y que comprende “**Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos en favor de Magna Motors, S. A y Viamar S.A, Distribuidores Autorizados.**”, por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser las propuestas que han sido calificadas como más idóneas y convenientes para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro adjunto.*



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Segunda Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

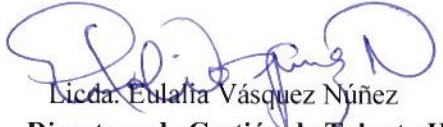
Por lo que siendo la **una hora de la tarde (1:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, actuando en representación del **Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE)**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).

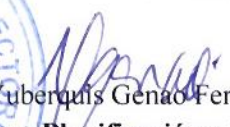

Lic. Rubén Darío Cedeno Urena
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Lic. José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonte
Encargada de Acceso a la Información


Licda. Eulalia Vázquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral